



Quilenta maravedis.

SELLO CUARTO, QU
RENTA MARAVEDIS, A
DE MIL Y OCHOCIENTOS

ria ^{Can} m. en los meses anteriores a Julio Agosto Sept.
y octubre, con la resolución de dicitacion a aquellos. Añicos
afin a que en vista de que el Ayuntamiento, entre otros
particulares que se hicieran la posición de ciertos Testimonios
y encasada la Villa a quanto se trata modo, acordó, que
para dar providencia separen las Diligencias anexas
que informara en un razon lo que se ofusca, y dar a
cuenta en la primera junta que se celebre.

Pulox

Don S. D. Tomas Loro canario, se hizo presente, como
en virtud de la Comisión que se confirió por el Ayuntamiento
el día veinte y uno del que sigue para colocar el Relox en la
Villa en la Hermita de S. Sebastian, para en el más modesto
adho sitio con Angel de suena en un sitio llamado, que en ha
bien sido examinado y reconocido con Reflexión. Le expone
que por lo antiguo que es la fabrica, y que en la mayor
comunicación se necesita Reforzarla y reparar la por donde
para que puedan sufrir el peso de dho Relox y de una quina
y torrea que se necesita, que habia de ser de hierro y forja
y otra que se ha de ser de hierro y forja de poco man
omeno, que se añade el tener a vapor dha Campana, y
conducirla en que se expone a algún quebranto en caso de
relaxencia por el que se se hizo para en adho en un sitio que
reconociere la torre del Castillo en que se halla dho Relox y
Campana, y que para el caso que podría ocasionarse, en
volver a poner dho Relox y Campana como estaba, en el modo
y forma que ha estado antes, y reconocido por el dho Angel
de suena, le aseguro, que con la mitad de lo que se puede vol
ver a colocar con seguridad dha Campana y Relox en la misma